Naciones Unidas CED/C/3/1



Distr. general 6 de julio de 2012 Español Original: inglés

Comité contra la Desaparición Forzada

Tercer período de sesiones 29 de octubre a 9 de noviembre de 2012 Tema 3 del programa provisional **Aprobación del programa**

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

- 1. El Comité contra la Desaparición Forzada celebrará su tercer período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2012. La primera sesión tendrá lugar el lunes 29 de octubre a las 10.00 horas.
- 2. El programa provisional y las anotaciones del tercer período de sesiones del Comité, que figuran en anexo, han sido preparados por el Secretario General teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Programa provisional

- 1. Apertura del período de sesiones, de conformidad con el artículo 26, párrafo 7, de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- 2. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas.
- 3. Aprobación del programa.
- 4. Comunicaciones, información y peticiones recibidas por el Comité.
- 5. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité:
 - a) Métodos de trabajo en relación con los artículos 30, 31 y 33 de la Convención;
 - b) Estrategia para la ratificación, elaboración de leyes modelo y otros asuntos.
- 6. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención.
- 7. Debates temáticos sobre:
 - a) La trata de personas y las desapariciones forzadas;
 - b) El principio de no devolución, la expulsión y la extradición en el marco del artículo 16 de la Convención.
- 8. Día de debate general en el marco de la Convención acerca de la responsabilidad de los Estados y la función de los agentes no estatales.
- 9. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- 10. Reunión anual con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.
- 11. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos.
- 12. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados.
- 13. Programa de trabajo del cuarto período de sesiones.
- 14. Nueva información sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados.
- 15. Debate sobre la presentación del informe anual del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

2 GE.12-43900

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El tercer período de sesiones del Comité será inaugurado por el Presidente del Comité.

2. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas

El Comité guardará un minuto de silencio en memoria de las víctimas de las desapariciones forzadas.

3. Aprobación del programa

El Comité examinará y aprobará el programa de su tercer período de sesiones.

4. Comunicaciones, información y peticiones recibidas por el Comité

El Comité examinará toda comunicación, información o petición que haya recibido en relación con los artículos 30 a 34 de la Convención.

5. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité

En relación con este tema, el Comité examinará, entre otras cosas: a) los métodos de trabajo para sus actividades en relación con los artículos 30, 31 y 33 de la Convención; b) la estrategia para alentar a los Estados a ratificar la Convención, la elaboración de leyes modelo y otros asuntos.

6. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención

El Comité examinará los informes de los Estados partes en la Convención, presentados en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención.

7. Debates temáticos

En relación con este tema, el Comité examinará en sesiones privadas dos temas que considera merecedores de especial atención, concretamente, la trata de personas y las desapariciones forzadas y el principio de no devolución, la expulsión y la extradición en el marco del artículo 16 de la Convención. Esos temas son de interés para la labor del Comité y podrán ser objeto de futuros días de debate general o de futuras observaciones generales.

GE.12-43900 3

8. Día de debate general sobre la responsabilidad de los Estados y la función de los agentes no estatales

Siguiendo al debate temático que se celebró en el segundo período de sesiones, el Comité celebrará un día de debate general sobre la responsabilidad de los Estados y la función de los agentes no estatales.

9. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas

El Comité celebrará una reunión con Estados partes en la Convención, Estados signatarios de la Convención y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para debatir con ellos asuntos relacionados con la Convención.

10. Reunión anual con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias

El Comité celebrará su reunión anual con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias para asegurar una cooperación estrecha y eficaz entre los dos mecanismos, con el objetivo de evitar solapamientos y de lograr el objetivo común de erradicar la práctica de las desapariciones forzadas, así como de garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la obtención de reparación para las víctimas.

11. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos

El Comité se reunirá con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos que se ocupan de la cuestión de la desaparición forzada.

12. Reunión con organizaciones no gubernamentales v otros interesados

El Comité celebrará una reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

13. Programa de trabajo del cuarto período de sesiones

El Comité debatirá el programa de trabajo de su cuarto período de sesiones, que tendrá lugar en abril de 2013.

14. Nueva información sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados

En relación con este tema del programa, el Comité podría examinar cuestiones relacionadas con el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados y sus consecuencias para la labor del Comité.

4 GE.12-43900

15. Debate sobre la presentación del informe anual del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones

El Comité examinará la presentación de su informe anual y el diálogo interactivo con los Estados Miembros en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

GE.12-43900 5